

La contratación temporal en el sector legal

Para comprender el contexto actual de auge en contrataciones temporales de perfiles cualificados en el sector legal, tenemos que echar la mirada atrás y recordar el contexto económico de los últimos años en España.

Ramon Coll Kutz, Tax & Legal Page Personnel

Como bien sabemos, esta última etapa de crisis ha traído consigo un cambio drástico en las políticas de dirección y toma de decisiones en todo el entramado empresarial a nivel estatal y europeo, afectando a la gran mayoría de empresas sin importar el tamaño, cambiando significativamente las políticas de inversión y crecimiento, en otras no tan agradables como son las políticas ajuste.

Dentro de estas políticas de ajuste se encuentra el control exhaustivo de los costes fijos, entre otros, los salarios de

los trabajadores y el tipo de contratos, ya que el cambio de contrato indefinido a temporal supone un ahorro en costes para el empleador. Siendo éste el principal motivo que llevó a Despachos y Asesorías Jurídicas a externalizar los servicios de selección y contratación a través de empresas de trabajo temporal especializadas.

Por este motivo, en una época de mayor inestabilidad económica, hemos registrado un aumento considerable de los contratos temporales en el sector legal; contratos por obra y servicio—destinados a proyectos de duración determinada,



contratos de acumulación de tareas— para gestionar picos de trabajo, contratos de interinidad (sustituciones, bajas) o contratos de preselección, para la contratación temporal de un trabajador mientras dura el proceso de selección. Gracias a este tipo de contrato son muchos los españoles que han conseguido reinsertarse en el mercado laboral.

Volviendo a la idea del contrato temporal como una vía de ahorro para la empresa, podemos afirmar que con el paso del tiempo se ha dejado en evidencia que éste no es el único beneficio del contrato temporal para el

empleador, ya hemos destacado en anteriores ocasiones las múltiples ventajas que obtiene la empresa al contratar de forma temporal, entre las que recordamos:

- La capacidad para formalizar contratos de trabajo en consonancia y/o de acuerdo con situaciones temporales de aumento de la producción.
- La posibilidad de cubrir puestos de trabajo que no se requieren o no hay una certeza de que vayan a ser cubiertos al largo plazo.

>

- ■ No limite por Head Count: la contratación temporal ofrece la opción de cubrir un puesto de trabajo justificado por volumen de trabajo aún alcanzando la cifra límite de Head Count.

Además, en nuestro caso, todo el proceso de selección y contratación está gestionado íntegramente por profesionales del sector que entienden perfectamente cuáles son las necesidades de la empresa cliente y como pueden encontrar al perfil idóneo para cubrir el puesto de trabajo de forma temporal. No olvidemos que este es el punto de partida, esencial para responder a la necesidad del cliente.

En adición a la información anterior y de acuerdo con nuestra experiencia en la contratación temporal en el sector legal, hemos observado que las principales situaciones que han llevado a los Despachos y Asesorías Jurídicas a contratar de forma temporal trabajadores cualificados, son las siguientes:

- Cuando el despacho o la empresa tiene que cubrir una baja maternal, por accidente o una sustitución.
- Cuando se externaliza el período de prueba en una contratación indefinida.
- Cuando el despacho o la empresa se encuentra en una situaciones temporales de aumento de la producción, tales como:
 - a. Aumento de procedimientos judiciales instados contra entidades financieras, derivados de la

venta de productos financieros (swaps, preferentes, etc.).

Muchas entidades financieras, se han visto desbordadas en esta materia, requiriendo de la contratación temporal de equipos de abogados especialistas en materia procesal bancaria, para defender los intereses de la entidad en sede judicial.

- b. Aumento de asuntos en departamentos fiscales: como fue el período de la conocida Amnistía Fiscal o en la presentación del Impuesto de Sociedades.
- c. Operaciones de Due Diligence, compraventa de empresas.

Muchos despachos requieren de la contratación temporal de un equipo de abogados para intervenir en la operación cuando su equipo de trabajo no está especializado en una materia concreta o no puede dar una respuesta rápida al cliente; en estos casos se contratan abogados especialistas en este tipo de operaciones complejas y con un alto grado de presión y responsabilidad.

La contratación temporal de trabajadores en el sector legal está favoreciendo notablemente a Despachos y Asesorías Jurídicas de empresas y entidades financieras en su actividad empresarial del día a día, aumentando su capacidad de respuesta ante las demandas de sus clientes, siendo mucho más rápidos y eficaces, controlando los costes fijos en plantilla, y aumentando la riqueza de sus plantillas de trabajadores, entre otras múltiples ventajas. ■



PUBLI